

11 NOV 1993



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No: **26** de 19 NOV 1993 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, FORME PARTE DE LA CORPORACION PROMOTORA DEL CENTRO DE CALI".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 26 DE 19

(19 NOV 1993)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, FORME PARTE DE LA CORPORACION PROMOTORA DEL CENTRO DE CALI".

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Municipio de Santiago de Cali, forme parte en calidad de Miembro activo de la Corporación Promotora del Centro de Cali.

ARTICULO SEGUNDO.- Para que el Municipio ingrese como miembro a la Corporación Promotora del Centro de Cali, deberá obtener de esta entidad una reforma de sus estatutos para convertirla en una Corporación Mixta, en donde se incluyan en su Junta Directiva como Miembros Principales, al Alcalde Mayor de Santiago de Cali y al Presidente del Concejo y como miembros suplentes, al Director del Departamento Administrativo de Control Físico y al Presidente de la Comisión del Plan y Tierras, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- La Corporación debe tener a su cargo las siguientes funciones:

- 1.- Desarrollar las campañas y proyectos en materia de ornato urbano en el Centro de la Ciudad, en coordinación con el Departamento Administrativo de Control Físico Municipal.
- 2.- Establecer en coordinación con el Departamento Administrativo de Control Físico, la aplicación de las normas vigentes en relación con la ubicación y funcionamiento de las ventas ambulantes, estacionarias y vehiculares en el centro de la Ciudad.
- 3.- Comunicar al Departamento Administrativo de Control Físico, sobre los casos de violación de las normas Municipales, Departamentales y nacionales de carácter policivo, relativas a la preservación del espacio público del Centro de la

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, FORME PARTE DE LA CORPORACION PROMOTORA DEL CENTRO DE CALI".

Ciudad.

- 4.- Diseñar políticas en materia de ventas ambulantes, estacionarias y vehiculares.
- 5.- Recibir los aportes que hagan sus miembros, para lo cual se autoriza al Municipio efectuar su correspondiente aporte anual.

PARAGRAFO.- Las funciones anteriores deberán ser incluidas dentro de la reforma de los Estatutos de la Corporación.

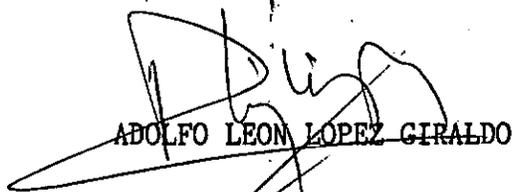
ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Cali.

Dado en Santiago de Cali a los días del mes de Noviembre de mil novecientos (1993).-

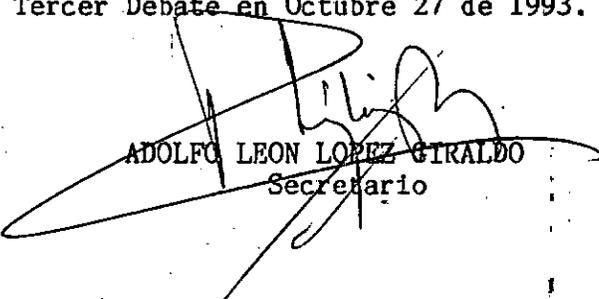
EL PRESIDENTE


GERMAN VERGARA JIMENEZ

EL SECRETARIO


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué estudiado y discutido en tres sesiones diferentes y aprobados en tres debates distintos así: Primer Debate en Septiembre 7 de 1993; Segundo Debate en Octubre 26 de 1993 y Tercer Debate en Octubre 27 de 1993.


ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO
Secretario

Cali, 11 NOV 1993

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 26

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, FORME PARTE DE LA CORPORACION PROMOTORA DEL CENTRO DE CALI ".

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 19 NOV 1993

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL FISICO MUNICIPAL

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL -ALCALDIA

Cali, 25 NOV 1993

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 169 el anterior Acuerdo.

LIDIA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

22 NOV 1993

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL FISICO MUNICIPAL

RECEPCION
4:55 p.m.